



**Puerto de la Bahía de Cádiz**

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

**PUBLICADO EL:**

**10 ENE 2025**

**Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz**

Teléfono: (+34) 956 240 400  
Fax: (+34) 956 240 476  
e-mail: cadiz@puertocadiz.com

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE CALIDAD Y ARCHIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS**

**RESULTADO PROVISIONAL DEL TEST PSICOTÉCNICO Y LAS ENTREVISTAS**

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del **Resultado provisional del Test psicotécnico y las entrevistas**, para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Sistemas de Calidad y Archivo, personal laboral fijo sujeto al Convenio Colectivo en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO	RESULTADO ENTREVISTA	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1 y 5	GONZÁLEZ DÁVILA, MARÍA DE LA PAZ	10,10	4,00	NO APTA	14,10
4	SÁNCHEZ CASADO, MIGUEL	12,67	2,50	NO APTO	15,17

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1) Fase de oposición, punto 2. Competencias genéricas, se hace constar lo siguiente:

*“Para superar la fase 2 “Competencias genéricas”, se deberá obtener como mínimo una puntuación global igual a 15 puntos, no siendo valorado en el caso de que la puntuación obtenida en alguna de las dos pruebas (test psicotécnico / entrevista personal) sea inferior a 5 puntos.”*

*“Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.”*

En Cádiz, a 10 de enero de 2025.

La Presidenta del Tribunal  
M.ª Ángeles Ruiz Ruano